

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 19 DE DICIEMBRE DE 1970

Núm. 286

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 15/1970, de 14 de diciembre, por el que se suspende en todo el territorio nacional, y por el plazo de seis meses, la vigencia del artículo 18 del Fuero de los Españoles.

El Estado de Derecho, instrumento al servicio de la comunidad nacional para la consecución de la paz, no puede, en ningún caso, transformarse en garantía de impunidad de quienes, alegando los derechos y libertades establecidos por nuestras Leyes Fundamentales, pretenden ejercitarlos en forma abusiva, amparándose en ellos para, con notorio desprecio de los que en igual medida corresponden también al resto de los españoles, atacar el orden jurídico y la pacífica convivencia de nuestro pueblo, lograda en treinta años de sosegado trabajo y de continuo esfuerzo.

Es misión insoslayable del Gobierno de la nación asegurar a todos los españoles el legítimo beneficio del orden y la paz interior utilizando para ello todas las facultades que la Ley le concede, impidiendo, como dice el artículo treinta y tres del Fuero de los Españoles, que el ejercicio de los derechos que en él se reconocen pueda atentar a la unidad espiritual y social de España.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones contenidas en los artículos treinta y cinco del Fuero de los Españoles y diez, apartado nueve, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, en su reunión del día 14 de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende en todo el territorio nacional, y por el plazo de seis meses, la vigencia del artículo dieciocho del Fuero de los Españoles.

Artículo segundo.—El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas en cada caso más adecuadas, conforme a la legislación vigente.

Artículo tercero.—El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y de él se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

TOMAS GARICANO GOÑI

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 299 del día 15 de diciembre de 1970. 6499

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

AVISO

Habiéndose recibido definitivamente por orden de la Junta Central de Construcciones Escolares, las obras realizadas por el Contratista don Juan Paléu Villar, en las localidades de Reliegos y Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, respectivamente, se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por dicho Contratista, si en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León, (Calle de Villa de Benavente, n.º 2).

Lo que se hace público para cono-

cimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 14 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

6465

Núm. 4270.—154,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes (Toral de los Vados),

para la apertura de zanjas de 1,00 m. de anchura y 0,90 m. de profundidad, para construcción de saneamiento y colocación de tuberías de abastecimiento de agua, en la forma siguiente: Tres cruces subterráneos del camino de 5 m. l. cada uno (en los kilómetros 6, 8 y 10); 240,50 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha (cuneta) y 510,50 m. en la zona colindante de la margen izquierda (cuneta); y 64,50 m. de zanjas en las zonas de servidumbre derecha e izquierda (en cada margen), del C. V. de "Toral de los Vados a Villadepalos", Km. 12, Hms. 6 al 10, casco urbano.

León, 12 de diciembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Meléndez.

6462

Núm. 4273.—187,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Tributos

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Villamañán, señalada por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, LE-216.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico

Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 15 de diciembre de 1970.—El Administrador de Tributos, Antonino de Paz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

6485

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Anuncio de las operaciones periciales y en su caso de demarcación del permiso de investigación nombrado "León Este", n.º 13.553, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, a partir del día 28 de enero de 1971.

Nombre: León Este n.º 13.553.

Mineral: Hierro.

Punto partida: El pilón del kilómetro 384 de la carretera nacional de Adanero a Gijón y designación publicada B. O. P. de 27-5-69.

Términos municipales: Rodiezmo, Cármenes, Valdeteja, Valdelugeros, Vegamián, Puebla de Lillo, Reyero, Maraña, Acebedo, Riaño y otros de la provincia de León; Aller de la provincia de Oviedo; Pesaguero, Cabezon de Liébana, Vega de Liébana, Camaleño, de la provincia de Santander; Resoba, Lores, Alba de Cardenos y Areños, de la provincia de Palencia.

Peticionario: Mitiemar, S. A., (Antonio Maura, 16 - Madrid).

Representante en la capital de León: Don José Morán Menéndez (Fuero, n.º 7).

Minas y permisos colindantes o próximos: "La Africana" n.º 8.650, de "Carboña, S. A."; "El Consuelo" n.º 11.181 y otras de D. Manuel Pablos Pérez; "Coto Valle" n.º 11.713 y otras de D. Antonio Valle Menéndez; "Villamanín" n.º 13.329 y otras de D. José Ramón López y otro; "San Antonio", n.º 9.950 y otras de D. Gonzalo Gosalvez; "La Polar" n.º 12.836 y otra de D. Rafael Fontaneda; "Fuente de Paz" n.º 13.223 del Ayuntamiento de Boñar; "Fenapro 7.º" n.º 13.357; "Fenapro 13" n.º 13.446 y los demás de este nombre y zona de D. Manuel Lázaro Rodríguez Martínez; "San Andrés" n.º 8.081 y otros de la "Sociedad Española de Talcos, S. A."; "María Teresa" n.º 11.214 y otra de D. Félix Población Población; "Carmina" n.º 12.057 y otras de "Minas de Tarra, S. A."; "María Soledad" n.º 11.487

de D. Bernardino Escanciano Prieto; "Fernandín" n.º 12.662 y otras de don Alberto Alvarez Argüelles y las expropiadas por los embalses del Porma y Riaño, todas de la provincia de León; "Meyes y Lis" n.º 3.076 de "San Felices, S. A."; "Pilarica" n.º 2.658 de D. Emiliano Cuesta Ortega de la provincia de Palencia.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier causa no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de diciembre de 1970.—El Delegado, Daniel Vanaclocha Monzó. 6439

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-612.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Instituto Técnico de Villablino, la instalación de una línea eléctrica, a 10 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Villablino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Instituto Técnico de Villablino, con domicilio en Villablino (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea, a 10 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, y término en un centro de transformación, de 100 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en el edificio del Instituto Técnico de Villablino.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6237

Núm. 4252.—286,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-635.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a doña María Teresa Díaz Domínguez la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV. (10 kV), y un centro de transformación de 30 kVA., en Benavides de Orbigo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de doña María Teresa Díaz Domínguez, con domicilio en Benavides de Orbigo (Finca "Las Eras"), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 200 metros de longitud, entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la finca "Las Eras", en el término municipal de Benavides de Orbigo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6095 Núm. 4251.—297,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.001.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Puente Villarente en esta provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 200 metros

de longitud, con entronque en la línea Puente Castro-Puente Villarente, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 3/15, de la CN-601 Madrid a León, en el término de Puente Villarente (León).

Presupuesto: 160.218 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6238 Núm. 4253.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.984.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Alimentar dos centros de transformación, de propiedad particular en la zona del Polígono Eras de Renueva, enlazando los centros de transformación del Hostal de San Marcos y Fábrica Aly con la vieja caseta de San Marcos y una cabina subterránea del Polígono Eras de Renueva, desmontándose la actual línea aérea y el antiguo centro de transformación.

Características: Una línea subterránea, trifásica, con aislamiento para 15 kV., enterrada en zanja de 0,50 m. de anchura y 1,25 m. de profundidad, longitud 306 metros, origen en el centro de transformación de la Empresa León Industrial, situado junto al Hostal de San Marcos y término en el Polígono Eras de Renueva, discurrendo en las proximidades de la CN-630 Gijón a Sevilla y CN-120 de Logroño a Vigo en término de esta capital.

Presupuesto: 321.300 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6239 Núm. 4254.—275,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO
ANUNCIO

Don Fulgencio Tascón Gutiérrez, como Presidente de la C. de R. de "Presa Gostriza" de Serrilla y Villalfeide, con domicilio en Serrilla (Ayto. de Matallana de Torío, León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Torío, en término municipal de Vegacervera, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegacervera, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.045).

Valladolid, 9 de diciembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

6397 Núm. 4238.—231,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Enajenación en pública subasta de la casa propiedad de la Organización Sindical emplazada en Valderas.

Se saca a tercera subasta la venta del citado inmueble, cuyas características generales se insertan en el pliego de condiciones que podrá examinarse en esta Delegación de León y en la Delegación Sindical Local de Valderas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Administración de este Organismo, sita en la Avenida de José Antonio número 3, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial del Estado*.

El acto de fallo se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de proposiciones en la Sala de Juntas de este Organismo.

León, a 14 de diciembre de 1970.—Antonio Díez Sandes.

6453 Núm. 4269.—154,00 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Desviación de un tramo de colector en la Avda. de Madrid.

Tipo de licitación: 193.267,28 ptas.

Fianza provisional: 4.000,00 ptas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 11 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6454 Núm. 4263.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Vecilla

Por acuerdo del Pleno de los miembros que componen la Junta Administrativa de la villa de La Vecilla, en sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 1970, se ha acordado ceder al Ayuntamiento de La Vecilla, la autorización plena de dominio de las denominadas Eras de esta villa, colindantes con el río Curreño, donde se encuentra enclavada

la Zona de Baño de esta localidad, para la realización de las obras de acondicionamiento e instalación de cuantos servicios fueran necesarios a los efectos de constituir y fomentar una Zona de Baño con fines estrictamente turísticos, quedando la propiedad del terreno a beneficio de dicha Junta Vecinal así como los rendimientos económicos si los hubiese.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días naturales para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 11 de diciembre de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6464 Núm. 4264.—165,00 ptas

Ayuntamiento de
Villaquilambre

Formalizado el proyecto técnico de un sondeo artesiano para abastecimiento de aguas por el Instituto Geológico y Minero (Delegación de León), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Ovidio Fernández.

6442 Núm. 4265.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Ercina

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, dicho documento, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

La Ercina, a 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6427 Núm. 4239.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

CONCURSO

Este Ayuntamiento celebrará concurso para la adquisición de una máquina fotocopiadora y otra multicopista, con destino a las dependencias municipales.

El tipo conjunto de ambas máquinas se fija en ciento treinta y cinco mil pesetas y para el caso de proposición separada será, ciento diez mil pesetas para la máquina fotocopiadora y veinticinco mil para la multicopista.

El plazo para el suministro de las máquinas, así como para su entrega, será de quince días, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás

documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación y la garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las propuestas económicas, memorias y demás datos, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Horas de diez a trece, reintegrando la proposición económica con timbre de Estado de 6 pesetas, 10 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de propuestas en acto presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en, con fecha de de, obrando en su nombre (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9-1-1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, del día de de 1970, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen para tomar parte en el concurso para adquisición de una máquina fotocopiadora y de una máquina multicopista, y de acuerdo en todo con los mismos, se compromete a suministrar (hágase mención si la propuesta es conjuntamente de las dos máquinas o por separado si se refiere a fotocopiadora o multicopista), por la cantidad de pesetas (la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no sea consignada en letra la cantidad).

(Fecha y firma).

Toreno, 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6331 Núm. 4177.—473,00 ptas.

Ayuntamiento de
Gradefes

Habiendo sido solicitado por don Pablo Calvo Díez, la devolución de la fianza, por él depositada, para la construcción de la obra de abastecimiento de agua del pueblo de Santa

Olaja de Eslonza, todas aquellas personas que se encuentren con algún derecho contra dicho contratista y por razón de la expresada obra, podrán formular en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Gradefes, 2 de diciembre de 1970.
El Alcalde, A. de los Ríos.

6413 Núm. 4242.—99,00 ptas.

**

Habiendo sido aprobado, por el Pleno de esta Corporación, el aumento de las tarifas de la Ordenanza de tránsito de ganado por vías municipales y la del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros, dichas ordenanzas y sus modificaciones permanecerán expuestas en la Secretaría municipal durante 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Gradefes, 2 de diciembre de 1970.
El Alcalde, A. de los Ríos.

6414 Núm. 4243.—77,00 ptas.

**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario confeccionado para la aportación municipal de la reparación del camino vecinal de Gradefes a Pesquera, el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante un plazo de 15 días.

Gradefes, 2 de diciembre de 1970.
El Alcalde, A. de los Ríos.

6415 Núm. 4244.—77,00 ptas.

**

Habiendo sido aprobada por el Pleno de esta Corporación, la ordenanza para la percepción de tasas y derechos, por desagües de canalones y otros, en vías municipales o terrenos del común, dicho documento quedará expuesto al público durante 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Gradefes, 2 de diciembre de 1970.
El Alcalde, A. de los Ríos.

6416 Núm. 4245.—77,00 ptas.

**

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario, dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Gradefes, 2 de diciembre de 1970.
El Alcalde, A. de los Ríos.

6417 Núm. 4246.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobados por las Juntas Vecinales de Corbillos de la Sobarriba y Villavente, los presupuestos vecinales ordinarios para el ejercicio de

1970, se encuentran de manifiesto al público en las respectivas para su examen y reclamaciones, dentro de los plazos legales.

Valdefresno, a 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6391 Núm. 4241.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplementos de crédito en partidas del presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Peranzanes, 7 de diciembre de 1970.
El Alcalde (ilegible).

6384 Núm. 4240.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Durante el plazo de quince días y los ocho subsiguientes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, las cuentas generales de los presupuestos correspondientes a los años 1962 a 1969, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se hallan expuestas al público durante el mismo plazo, las cuentas de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares de los presupuestos de 1962 a 1969, ambos inclusive.

Cea, a 12 de diciembre de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

6428 Núm. 4255.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario del Ayuntamiento, para que pueda ser revisado y reclamado en su caso.

Villabraz, 11 de diciembre de 1970.
El Alcalde, T. Barrientos.

6430 Núm. 4257.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de noviembre próximo pasado, el expediente general de concesión de un anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial, para financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a la localidad de San Pedro de Trones, en este Municipio, por un importe de 304.400 pesetas, a amortizar en cinco años, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, en período de reclamaciones, según previene el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Puente de Domingo Flórez, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Velasco.

6429 Núm. 4256.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por la Corporación, se exponen por quince días, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que procedan, en la Secretaría, los siguientes presupuestos extraordinarios:

1.º Presupuesto extraordinario número 2 de 1970, de obras de calefacción, saneamiento y reforma del Colegio Libre Adoptado de Segunda Enseñanza.

2.º Presupuesto extraordinario número 3 de 1970, sobre obras de pavimentación, con cargo a la subvención de 200.000 pesetas del Ministerio de la Gobernación, de las calles: Presa, Soportales Regina Franco, Travesía José Antonio, Ronda Estación, Informantes, Paula Flórez y tramos Ronda Ferrocarril.

Sahagún, 11 de diciembre de 1970.
El Alcalde (ilegible).

6431 Núm. 4258.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 del corriente mes, expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y reclamado en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6432 Núm. 4259.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1, sobre suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo reglamentario de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por cuantas personas lo consideren necesario.

San Andrés del Rabanedo, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Fernández.

6287 Núm. 4272.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz Sustitutos

Boñar.
Valdepiélagos.
Valdeteja.
Castrocontrigo.
Laguna de Negrillos.
Benuza.
Encineto.
Congosto.
Castropodame.
Castrillo de Cabrera.
Borrenes.
Valverde-Enrique.
Villamandos.
Castrillo de los Polvazares.
Luyego.
Quintana del Castillo.
Llamas de la Ribera.
Rabanal del Camino.
Santa Colomba de Somoza.
Turcia.
Truchas.
Val de San Lorenzo.
Villagatón.
Villamejil.
Villarejo de Orbigo.
Villares de Orbigo.
Carrizo.
Mansilla Mayor.
Onzonilla.
Villaquilambre.
Villaturiel.
Cabrellanes.
Cimanes del Tejar.
Láncara-Sena de Luna.
Las Omañas.
Riello.
San Andrés del Rabanedo.
Valdepolo.
Valverde de la Virgen.
Vega de Infanzones.

Valladolid, 12 de diciembre de 1970.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6459

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2, de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 182/970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución

de sentencia, a instancia de "Creaciones Arkapen", de Madrid, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Fulgencio Reuvelta Prieto, mayor de edad, soltero y titular de la firma comercial "Deportes Edelweis", domiciliada en León, representada por el Procurador D. Santos de Felipe, sobre reclamación de 117.687 pesetas de principal y 55.000 pesetas más para costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, y por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan a continuación:

- 1.º 60 balones de reglamento. Valorados en 18.000 pesetas.
- 2.º 300 pares de zapatillas de gimnasia, distintos números y modelos. Valorados en 3.000 pesetas.
- 3.º 40 pares de botas de fútbol reglamentarias. Valoradas en 8.000 pesetas.
- 4.º 40 sillas de camping. Valoradas en 3.200 pesetas.
- 5.º 3 neveras portátiles. Valoradas en 450 pesetas.
- 6.º 20 raquetas de diferentes clases y tamaños. Valoradas en 4.000 pesetas.
- 7.º 20 pares de botas de esquiar. Valoradas en 12.000 pesetas.
- 8.º 7 pares de tablas de esquiar. Valoradas en 3.500 pesetas.
- 9.º 300 pares de calcetines de deporte de diferentes tamaños. Valorados en 6.000 pesetas.
- 10.º 800 camisetas de deporte de distintos colores y números. Valoradas en 40.000 pesetas.
- 11.º 30 bolsos de deporte de diferentes clases y tamaños. Valorados en 3.000 pesetas.
- 12.º 40 palos de hockey. Valorados en 5.000 pesetas.
- 13.º 20 judocas. Valoradas en 4.000 pesetas.
- 14.º 20 pares de pantalones de espuma. Valorados en 3.000 pesetas.
- 15.º 18 trofeos deportivos. Valorados en 2.250 pesetas.
- 16.º 100 pantalones de gimnasia. Valorados en 5.000 pesetas.
- 17.º 400 chandal de espuma. Valorados en 100.000 pesetas.
- 18.º 200 nikis. Valorados en 25.000 pesetas.
- 19.º Una canoa de goma. Valorada en 300 pesetas.
- 20.º Una bicicleta de gimnasio. Valorada en 1.300 pesetas.
- 21.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle P. Arintero, n.º 1, bajo, en esta ciudad de León. Valorado en 40.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para

tomar parte en la subasta, deberán consignar en efectivo el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, si bien en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio reseñado con el n.º 21 de este edicto, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en León, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. —Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino.

6490 Núm. 4275.—539,00 ptas.

Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización n.º 2.350, de Páramo del Sil

Por medio del presente se convoca a sesión extraordinaria a la Asamblea Plenaria de este Grupo Sindical de Colonización, la que tendrá lugar en primera convocatoria a las tres y media de la tarde y a las cuatro y media en segunda, del día 1 de enero de 1971.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Informe y resolución sobre el actual estado de las obras.
- 3.—Exposición y, si procede, aprobación de las Ordenanzas del Grupo Sindical.
- 4.—Acuerdo sobre imposición y normalización de derramas.

Páramo del Sil, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

6486 Núm. 4277.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«SAN ISIDRO»

Villapadierna (León)

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los componentes de esta Comunidad para el día 17 de enero próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar:

- 1.—Acta anterior.
 - 2.—Elección de la totalidad de los cargos directivos de la Comunidad.
 - 3.—Rendición de cuentas de las gestiones realizadas por la referida Comisión Organizadora.
 - 4.—Entrega de ejemplares de Ordenanzas de la Comunidad.
 - 5.—Ruegos y preguntas.
- Villapadierna, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Organizadora, F. Estrada.

6446 Núm. 4268.—121,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

siones y servicios se lleve a cabo en la forma que indica la Intervención en su informe.

Incluir en la red provincial de caminos vecinales, el que enlaza Villares de Orbigo con la carretera de La Bañeza a La Magdalena en las condiciones que se indican al Ayuntamiento de Villares.

Reparar el camino vecinal de Langre a Berlanga por un importe de unas 50.000 pesetas, de las cuales abonará esta Diputación el 35 % en el próximo año, siendo el resto por cuenta del Ayuntamiento.

Conceder una subvención de 500.000 pesetas para la terminación de las obras de la senda de Caín, en la forma que indica la Intervención en su informe, pero con el control de los órganos y servicios competentes de esta Diputación.

Conceder a la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo autorización para efectuar un desvío en el camino vecinal de Bemibre a Noceada, para ejecución de un paso superior de la nueva carretera de acceso a Galicia.

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles las obras de supresión del paso a nivel del kilómetro 33/303 de la línea de León a Gijón, de enlace del C. V. de La Pola de Gordón a Los Barrios con el llamado camino de Villarín, sin que por esta razón se agraven o perjudiquen los servicios existentes.

Conceder al Alcalde del Ayuntamiento de Borrenes la maquinaria que solicita para obras de construcción de un camino en las condiciones que se le indican.

Quedar enterada de la liquidación del Plan de Conservación de caminos vecinales correspondiente al ejercicio de 1969.

Conceder las siguientes autorizaciones de obras de cruces en caminos vecinales:

Al Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno del Páramo en el C. V. de León a La Bañeza.

Al Sr. Presidente de la J. V. de Villabública en el C. V. de Villafañe a Villmer.

Idem J. V. de San Román de los Caballeros en el ídem ídem de Carrizo a Villaviciosa.

A D.^a Felicitas García López en el de Paradaseca a Villafraanca del Bierzo.

A D. Inocencio Martínez Gómez en el de Boñar a Sabero.

A D. Cayo Ferreras Otero en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

A D. Rafael García Orejas en el de Barrio a La Vecilla.

A la Empresa de Hulleras de Prado de la Guzpeña en el de Puente de San Miguel a Puente Almubey.

A la Compañía Telefónica Nacional de España en los CC. VV. de "Salas de los Barrios a la carretera LE-161". En el C. V. 161/26 de Villarroañe a Puente Castro y en el C. V. 161/2.2 de Sardonedo a carretera N-120.

Conceder con cargo a la Caja de Crédito provincial para Cooperación y en las condiciones que se les indican anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Las Omañas y Pola de Gordón, con destino a la construcción de un puente sobre el río Omaña en Las Omañas y para obras de abastecimiento de agua en la localidad de Ciñera, respectivamente.

A petición del Alcalde del Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho, traspasar la subvención a fondo perdido concedida para un sondeo artesiano, obra incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación, para "Instalación y ejecución de la red de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado", en las condiciones que se le indican.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno en escrito de la Excma. Diputación Provincial de Oviedo sobre colaboración con el 50 por 100, a los gastos de instalación de mobiliario en la Iglesia de la Colegiata de Arbas en el sentido de que por la Presidencia se recaben los pareceres que estime oportunos, se pida presupuesto a fin de que ambas Corporaciones de Oviedo y León aprueben el gasto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno de esta misma fecha, se acordó concretar con el Obispado de Astorga la solución más conveniente, tanto en orden a la terminación de las obras "subvencionables" del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" de Astorga, y "no subvencionables", como el régimen definitivo de la Ciu-

dad Infantil del citado Colegio, facultándose a la Presidencia para llevar a cabo los estudios y contactos precisos y presentar la propuesta concreta que deba aprobar en su día la Corporación provincial.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno de esta fecha, referente a Moción de la Presidencia sobre constitución de los órganos de gobierno de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún".

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Gobierno del día de la fecha, en los siguientes asuntos:

Acondicionamiento planta 2.ª del Palacio provincial.

Normas de funcionamiento de la Sala de Arte y Bienal de Pintura.

Designación de Profesor de Conjunto Coral e Instrumental en el Conservatorio Provincial de Música.

Delegación de facultades en PROALSA.

Facultar a la Presidencia para reiterar gestiones cerca del Ministerio de Obras Públicas para ultimar el tramo de carretera Santa Marina-Cordiñanes, y que a la vez se estudie la solución de mejorar la senda de Caín en las proximidades de Cordiñanes y el mirador del Tombo.

A propuesta de la Presidencia se acordó conste en acta el mas profundo sentimiento de la corporación por el fallecimiento de la distinguida esposa de D. Eusebio González Mayorga, Diputado provincial y Alcalde de Sahagún.

Asimismo y a propuesta de la Presidencia se acordó conste en acta la profunda satisfacción de la Corporación por las visitas y actos celebrados durante la estancia en esta capital y provincia de los señores Ministro de la Gobernación, Director General de Administración Local y Director General de Enseñanza Primaria.

Ratificar en lo que proceda las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 27 de noviembre, último viernes del mes, a las doce horas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

N.º 1, por abastecimiento de agua y alcantarillado a Albares de la Ribera, por 113.339 pesetas como subvención y 56.639 pesetas como anticipo.

N.º 1, por igual concepto a Las Ventas de Albares, por 65.049 pesetas de subvención y 32.524 pesetas de anticipo.

N.º 1, por abastecimiento de agua a Campo (Ponferrada) por 200.000 pesetas de subvención y 100.000 pesetas de anticipo.

N.º 6, por abastecimiento de agua a Castropodame por 307.756 pesetas de subvención y 153.878 pesetas de anticipo.

Cubrir los déficits resultantes que se deriven del régimen actual de aportaciones a la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Diputación.

Ratificar Decreto de la Presidencia contratando con D. Tomás Martínez Fernández los servicios de encargado de la ropería de niños del Pabellón "San José" de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda expediente relativo a la revisión del precio por kilómetro en viajes oficiales de los funcionarios de la Corporación en vehículo propio, facultando a la Presidencia para la solución de este asunto.

Aprobar los expedientes de urgencia tramitados para la terminación de algunas obras exteriores y dotación de mobiliario en el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Adquirir mediante concurso maquinaria con destino a la conservación de caminos vecinales; ubicar las brigadillas de peones camineros de dicho servicio en León, Ponferrada, Astorga, Boñar, Villablino y Sahagún, recabándose de los Ayuntamientos interesados excepto del de León, la cesión de local adecuado para la maquinaria, y estudiar un anteproyecto de parque en terrenos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano con su correspondiente almacén para la de León; que para el manejo de los camiones y maquinaria, se realice una encuesta entre los peones camineros, con carnet de conducir o en condiciones de obtenerlo; que por la Comisión de Personal se estudien las condiciones económicas de estos funcionarios, y que la financiación de estas adqui-